



Lebrija, 02 de noviembre de 2023

Señores

NELLY GONZALEZ E HIJOS S.A.S.
R.L NIX NELLY GONZALEZ DE DIAZ
CALLE 8 No. 5-104
Lebrija.

Ref. Invitación a presentar propuesta para celebrar contrato cuyo objeto es "PRESTAR EL SERVICIO DE LAVADO, LUBRICANTES, REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DEL CARRO COMPACTADOR DE PLACAS TAX173 Y LA CAMIONETA NISSAN FRONTIER DE PLACAS TAX-819 Y LOS DEMÁS VEHÍCULOS QUE NO SON DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA, PERO PRESTAN SUS SERVICIOS A LA MISMA; ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE BOMBEO DE LA SUBESTACION DEL PICO DEL AGUILA".

La empresa de servicios públicos de Lebrija, a través de la Subgerencia administrativa y comercial se permite invitarlo a presentar propuesta para ejecutar el objeto contractual señalado, de acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

1. ALCANCE DEL OBJETO Y/O DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES:

En el desarrollo del objeto que se pretende ejecutar, el contratista deberá realizar las siguientes actividades en las cantidades y unidades dependiendo de la necesidad que requiera la entidad:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD
1	LAVADA PARCIAL VEHICULOS TAX-173 Y FPX-508	UND
2	LAVADA GENERAL VEHICULOS TAX-173 Y FPX-508	UND
3	LAVADA PARCIAL VEHICULO TAX-819	UND
4	LAVADA GENERAL VEHICULO TAX-819	UND
5	ENGRASE DE LOS VEHICULOS TAX-173, FPX-508 Y TAX-819	UND
	ACEITE (DELVAC 1350) PARA LOS MOTORES DE PLANTA DE BOMBEO Y DE LOS VEHICULOS TAX-173 Y TAX-819	QUINTO
6	ACEITE (DELVAC 1350) PARA LOS MOTORES DE PLANTA DE BOMBEO Y DE LOS VEHICULOS TAX-173 Y TAX-819	GALON
7	FILTROS (P553000) PARA LOS MOTORES DE PLANTA DE BOMBEO Y DE LOS VEHICULOS TAX-173 Y TAX-819	UND
8	FILTROS BF7815 PARA LOS MOTORES DE PLANTA DE BOMBEO Y DE LOS VEHICULOS TAX-173 Y TAX-819	UND
9	FILTROS FS1003SP PARA LOS MOTORES DE PLANTA DE BOMBEO Y DE LOS VEHICULOS TAX-173 Y TAX-819	UND
10	FILTROS AP2863 PARA LOS MOTORES DE PLANTA DE BOMBEO Y DE LOS VEHICULOS TAX-173 Y TAX-819	UND
11	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	DE ACUERDO A LOS PRECIOS DEL MERCADO

El valor del mantenimiento correctivo en la mano de obra y repuestos dependerá de la complejidad y de los precios de mercado que en el momento se encuentren vigentes, en razón a que es imposible conocer los requerimientos técnicos de los vehículos y equipos. Igualmente no es posible identificar a la fecha ni la actividad puntual, ni el repuesto, ni el precio mismo. Estos valores se acordarán una vez se realice el diagnóstico previa a la reparación, pero en todo caso deberán estar acorde con los precios de mercado. Así mismo la entidad en cumplimiento de las normas de orden constitucional, legal y reglamentario, debe coadyuvar al cumplimiento del buen funcionamiento de sus diferentes áreas de trabajo, tarea esta que involucra el apoyo en los procedimientos administrativos y operativos.

De igual manera deberá cumplir con las siguientes obligaciones generales como son:

- 1). Realizar el lavado requerido para el fin objeto del contrato de los vehículos de la ESPL.
- 2). Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo la mano de obra que requieran los vehículos que conforman la empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija, previa autorización del supervisor.
- 3) Garantizar la efectividad y el cumplimiento en los trabajos a realizar.
- 4). Conceder a LA EMPRESA diez (10) días hábiles para los pagos, contados a partir de la fecha de la recepción de la factura y/o cuenta de cobro, sin causar intereses en dicho lapso.
- 5) Realizar el suministro de repuestos y lubricantes en forma oportuna, diligente y adecuada a fin con el objeto contractual, con la necesidad



del servicio que se contrata y el cual estará también regulado por postulados éticos para la eficiencia del mismo, estos deberán ser nuevos y genuinos, entendiendo como genuinos aquel que es utilizado por la casa matriz para el ensamble de vehículos de acuerdo con la marca del vehículo. 6) Entregar los productos objeto de este contrato, con las características, materiales, formas y requerimientos ofrecidos en la propuesta garantizando la calidad de los mismos. 7) Brindar garantía de calidad comercial a partir de la fecha de entrega y recibido a satisfacción por parte del CONTRATANTE. Se aclara que la mala calidad de cualquiera de los productos objeto del contrato de suministro, dará lugar a que el CONTRATISTA realice el cambio respectivo, sin que ello genere para el CONTRATANTE el pago de valor adicional al pactado en este contrato. 8) Los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo deben ser prestados directamente por EL CONTRATISTA. En los casos de servicios atendidos por expertos, reparación de marcas que requieran herramientas de diagnóstico especializadas, o de aquellos que requieran un permiso o licencia para su realización, el CONTRATISTA podrá ejecutarlos a través de un tercero. Sin que por ello el CONTRATISTA limite o transfiera al tercero su responsabilidad ante la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA ESP en sus obligaciones y responsabilidades contractuales, El CONTRATISTA señalará los servicios que no serán directamente prestados por él e informará el nombre y dirección del taller o talleres que prestarán dichos servicios. 9) Las demás inherentes al objeto del contrato.

2. LOCALIZACION Y/O LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL:

Las obligaciones contractuales, deberán ser ejecutadas en el municipio de Lebrija.

3. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, y cumplir con las siguientes obligaciones:

- 1) Presentar informes que contengan una relación de las actividades realizadas.
- 2) Prestar toda la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
- 3) Cumplir cabalmente con las demás obligaciones y trámite que surgen de las distintas cláusulas de este contrato.
- 4) Aceptar la supervisión por parte de la empresa de servicios públicos de Lebrija.
- 5) Coordinar con el supervisor del contrato el desarrollo del mismo.
- 6) Constituir las garantías requeridas.
- 7) El contratista deberá certificar el cumplimiento a las obligaciones al Sistema de seguridad social integral.
- 8) Cancelar los gravámenes del orden departamental y municipal a que hubiese lugar.
- 9) Ejecutar el objeto del contrato con la diligencia y dedicación requerida, con la calidad y en el tiempo de ejecución establecido, utilizando las herramientas y el talento humano necesario para tal fin.
- 10) Las demás que por naturaleza del servicio se deriven y las que se encuentran descritas en la propuesta presentada por el contratista.

4. REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y/O CALIDADES:

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el Contratista debe contar con los siguientes requisitos:

- Propuesta, indicando descripción de los ítems con su valor, forma de pago y tiempo estipulado para la ejecución del contrato.
- Hoja de vida del proponente.
- Registro mercantil y/o certificado de existencia y representación C.Co.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Libreta militar (aplica para hombres menores de 50 años)
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación vigente.
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República vigente.
- Copia del RUT.
- Estar afiliado al sistema de seguridad social integral de acuerdo a las normas legales vigentes.
- Acreditar experiencia en objetos relacionados.

5. TIEMPO DE EJECUCION:

El tiempo que se tiene programado para que se ejecute el objeto a contratar es hasta el 31 de Diciembre de 2023, **SIN SUPERAR LA VIGENCIA DEL AÑO 2023 Y/O HASTA AGOTAR LA PARTIDA PRESUPUESTAL**, una vez suscrita el acta de inicio de las actividades.



6. PRESUPUESTO OFICIAL:

SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$64.000.000)

7. FORMA DE PAGO:

LA EMPRESA pagará AL CONTRATISTA el valor del contrato teniendo en cuentas las deducciones de ley a que haya lugar, de la siguiente manera: En pagos parciales, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la factura y/o cuenta de cobro, copia de la última planilla de pago de seguridad social y previa certificación de cumplimiento, para cada pago, expedida por el supervisor del contrato; de los citados pagos se descontarán los valores correspondientes a retenciones, impuestos, etc., de conformidad con lo ordenado por la ley y cuando a ello hubiere lugar, al igual que certificación del cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social integral.

EL CONTRATISTA cumplirá con el objeto del presente contrato, mediante el suministro contra pedido de los combustibles, aceites y lubricantes, que realizará la Subgerencia Administrativa y Comercial o la Gerencia de LA EMPRESA, de acuerdo a la necesidad de los mismos para la correcta prestación de los servicios.

9. ENTREGA DE LA PROPUESTA:

La propuesta deberá ser presentada en las instalaciones de la empresa de servicios públicos de Lebrija.

10. REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA OFERTA:

De acuerdo con los términos establecidos en esta invitación y atendiendo los precios del mercado básicos para la verificación económica de la oferta, se revisará la propuesta y se determinará si es favorable para la entidad. En caso tal de no serlo, se realizará nuevamente la invitación a otra persona.

Atentamente,


YAMILE FLOREZ VILLANOVA
Subgerente Administrativa y Comercial